



DECRETO N° 34/2017

Hasenkamp 25 de julio de 2017.-

VISTO:

El decreto N° 33/2017 por el cual el Municipio crea la Posta Sanitaria, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 753. Y,-

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las obligaciones y responsabilidades por parte del Municipio y del Hospital Dr. Brage Villar.-

Que el Hospital Dr. Brage Villar tendrá a su cargo el aporte de los profesionales que asistirán a la Posta Sanitaria "Dr. Israel Elberg".-

Que el funcionamiento en cuanto al mantenimiento de la parte edilicia y los honorarios del personal administrativo y de enfermería, estará a cargo del Municipio.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1º) Establecer que los profesionales de la Posta Sanitaria "Dr. Israel Elberg" será aportados por el Hospital "Dr. Brage Villar" de nuestra Localidad.-

Artículo 2º) Establecer que la administración y mantenimiento del edificio ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 753 donde funciona la Posta Sanitaria "Dr. Israel Elberg", estará a cargo del Municipio y de igual forma, los honorarios del personal administrativo y de enfermería.-





Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

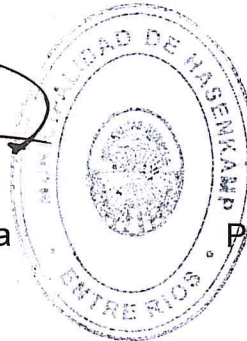
Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Artículo 3º) Los gastos establecidos en el Artículo 2º se imputarán a la cuenta determinada por el Municipio en el Presupuesto General de Gastos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, archívese

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal